GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No 44

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

A C U E R D A :

PRIMERO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara concluido el presente asunto y ordena el archivo definitivo del expediente número 13 del índice de la Comisión Permanente de Administración de Justicia, en virtud de que ha quedado sin materia.

SEGUNDO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena notificar el presente dictamen a la ciudadana Eva Aragón Pérez, Presidenta Municipal de San Pedro Apóstol, Ocotlán.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 44

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 1 de febrero de 2017.

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS
PRESIDENTE.

DIP. DONOVAN RITO GARCÍA
SECRETARIO.

DIP. ROSA ELIA ROMERO GUZMÁN
SECRETARIA.

DIP. PAOLA GUTIÉRREZ GALINDO
SECRETARIA.